

CÓDIGO CONDUCTA del STAFF

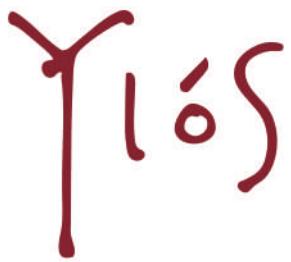
CÓDIGO de CONDUCTA para FORMADORES que COLABORAN en ACTIVIDADES con MENORES de EDAD y ADULTOS en ESTADO de VULNERABILIDAD

En virtud de mi participación como voluntario de:

Ylós camp, 2026

(especificar localidad, sección, centro de retiro y/o apostolado), en aquellos programas, actividades, eventos o situaciones en las que un menor de edad o un adulto en estado de vulnerabilidad se encuentre bajo mi cuidado con la debida autorización de quienes ejerzan la patria potestad o tutela, me comprometo a cumplir con las siguientes normas de conducta:

1. Tratar a los menores con respeto y prudencia, evitando situaciones en las que pueda comprometer o poner en riesgo su integridad física, psicológica o emocional.
2. Poner el máximo cuidado posible y razonable para proteger su integridad física, psicológica o emocional.
3. Evitar situaciones a solas con menores; toda interacción deberá realizarse en espacios visibles o con otro adulto presente, salvo emergencias.
4. No utilizar un lenguaje degradante o malsonante ni contar chistes con contenido sexual o sexista a menores; hacer comentarios sobre su cuerpo o fisonomía; criticarlos o compararlos de manera peyorativa.
5. No agredir física o verbalmente a los menores.
6. No ejecutar ningún acto sexual o sexualizado, sea la naturaleza que fuere, sobre un menor de edad, ejecutarlo frente a éste o proponerle su realización.
7. Queda prohibido todo tipo de pornografía. Es gravemente inmoral y la pornografía infantil constituye un delito.
8. No fumar o usar tabaco en la presencia de menores ni usar, poseer o estar bajo la influencia del alcohol o algún estupefaciente durante mi participación al cuidado de los menores.
9. Brindar un trato equitativo a todos los menores, evitando distinciones o favoritismos sobre las reglas del grupo, salvo que sea con la finalidad de salvaguardar su integridad personal.



10. Queda prohibido tomar, almacenar o compartir imágenes o videos de menores desde dispositivos personales, salvo autorización expresa y conforme a lineamientos del Camp..
11. No dar ni aceptar regalos particulares y/o especiales de los menores o de sus padres sin permiso previo del director de sección o apostolado.
12. La comunicación electrónica será grupal, supervisada y por canales institucionales, evitando mensajes individuales. No emplear métodos correctivos o pedagógicos que puedan poner en riesgo la salud física o psicológica de menores.
13. Los formadores deben mantener un testimonio de vida, toda vez que tratan con jóvenes (menores de edad) en proceso de formación. Por ello, deberán abstenerse de hacer manifestaciones públicas que no correspondan a los principios del humanismo cristiano, o bien que pudieran ser apreciados o calificados por los jóvenes o sus familiares como inapropiados.
14. Queda prohibido trasladar a un menor a solas en vehículo. Los traslados deberán realizarse con dos adultos o en grupo, y con autorización.
15. Reportar de inmediato cualquier incidente o sospecha al Director del Camp o a los Coordinadores, de manera presencial y directa. En caso de urgencia o riesgo inmediato, detener las actividades, asegurar la integridad de las personas involucradas y dar aviso inmediato al Director del Camp, quien activará el protocolo correspondiente
16. El contacto físico deberá ser prudente, necesario y nunca privado; se prohíben muestras inapropiadas

Reconozco que cualquier acción contraria a este Código de Conducta o las faltas de cumplimiento de este, pueden implicar sanciones de acuerdo a la gravedad de la falta y las circunstancias.

Nombre del Voluntario